

MINUTA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL IEPC GUERRERO					
FECHA:	03/04/2020	HORA INICIO:	10:00	HORA TÉRMINO:	11:00
LUGAR:	Dirección electrónica Unirse con Google Meet meet.google.com/uyj-ssev-tvc .				

ORDEN DEL DÍA:

1.- Pase de lista.

2.- Análisis y aprobación en su caso, de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus sars-cov2, por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.- Asuntos Generales.

Acuerdos

El Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Presidente de la Junta Estatal, dio la bienvenida a los presentes en la sesión virtual, solicitando al Secretario Ejecutivo verificar el quórum para llevar a cabo la reunión y dar lectura al Orden del Día de la misma.

El Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo informa que existe quórum para llevar a cabo la reunión y procedió a la lectura del Orden del Día propuesto, aprobado manera unánime por los asistentes.

En desahogo del punto número 2.- relativo a las **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2**, el Secretario de la Junta Estatal solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración presentara las medidas extraordinarias que se han elaborado para estos efectos, manifestando que, atendiendo el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del 2020, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID 19); la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en las fracciones I y II del ARTICULO PRIMERO del citado instrumento, y con el propósito

MINUTA

Acuerdos

de contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, y tomando en consideración que las funciones de este organismo constitucional autónomo no se encuentran catalogadas como esenciales, conforme al contenido del referido Acuerdo, emite las medidas extraordinarias siguientes:

1. A partir de esta fecha y hasta el 30 de abril del año en curso, se suspenden todas las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, incluido el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo.
2. Consecuentemente, se declaran inhábiles los días que corren en el periodo comprendido del 6 al 30 de abril del año en curso.
3. Continua vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, incluidas las sesiones que deba desarrollar el Consejo General.
4. El personal del instituto deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota y permanecer en constante comunicación, atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas, en el entendido de que no se trata de un periodo vacacional. El único periodo en el que se suspenden las actividades para todo el personal, es el comprendido en la semana del 6 al 10 de abril del año actual.
5. Se exhorta a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
6. **Se exhorta al personal del instituto a reforzar las medidas de higiene y prevención** recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno

MINUTA

Acuerdos

- del codo y lavar manos después de hacerlo;
- Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
 - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
 - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos)

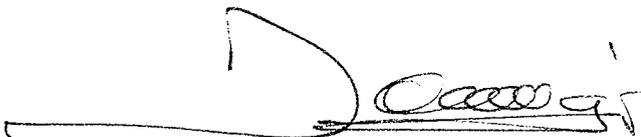
Al término de este periodo, se emitirán nuevas medidas que permitan el regreso al trabajo presencial, de manera ordenada y escalonada en cumplimiento a las medidas que señale el Gobierno Federal y Estatal.

Escuchado lo anterior, se aprobó de manera unánime las **medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus sars-cov2**, con la precisión de que se deberá de comunicar vía electrónica estas medidas a todo el personal de este Instituto Electoral, a través de los titulares de cada una de las áreas de la estructura.

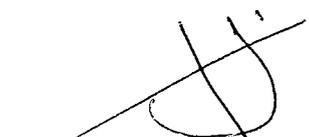
En desahogo del punto número 3, Asuntos Generales, se informa que no existe inscrito alguno.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión de la Junta Estatal.

INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA
CONSEJERO PRESIDENTE



C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL, PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

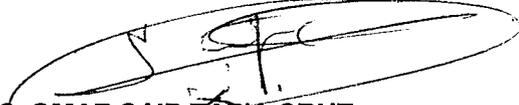


C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

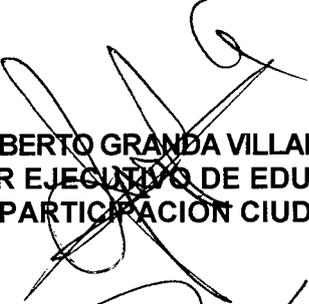


C. ENRIQUE JUSTO-BAUTISTA
CONTALOR INTERNO

MINUTA



**C. OMAR SAID TAPIA CRUZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN
ELECTORAL.**



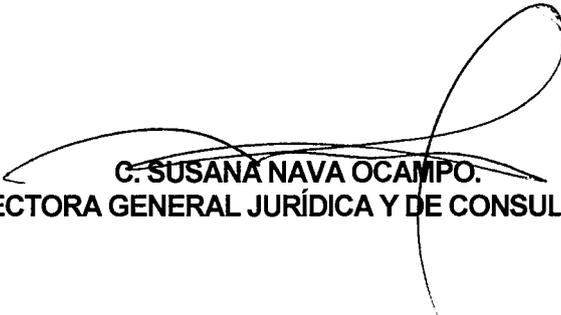
**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN**



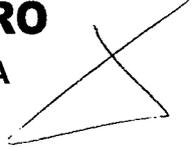
**C. ROBERTO TORRES MALDONADO,
DIRECTOR GENERAL
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**



**C. SUSANA NAVA OCAMPO.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.**

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la minuta elaborada con motivo de la reunión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 3 de abril del 2020.

**MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA
GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2**



Atendiendo el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del 2020, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID 19); la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en las fracciones I y II del ARTICULO PRIMERO del citado instrumento, con el propósito de contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, y tomando en consideración que las funciones de este organismo constitucional autónomo no se encuentran catalogadas como esenciales, conforme al contenido del referido Acuerdo, emite las medidas extraordinarias siguientes:

1. A partir de esta fecha y hasta el 30 de abril del año en curso, se suspenden todas las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, incluido el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo.
2. Consecuentemente, se declaran inhábiles los días que corren en el periodo comprendido del 6 al 30 de abril del año en curso.
3. Continua vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, incluidas las sesiones que deba desarrollar el Consejo General.
4. El personal del instituto deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota y permanecer en constante comunicación, atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas, en el entendido de que no se trata de un periodo vacacional. El único periodo en el que se suspenden las actividades para todo el personal, es el comprendido en la semana del 6 al 10 de abril del año actual.
5. Se exhorta a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.



6. **Se exhorta al personal del instituto a reforzar las medidas de higiene y prevención** recomendadas por las autoridades de Salud.

- Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
- Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
- Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
- Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
- Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos)

Al término de este periodo, se emitirán nuevas medidas que permitan el regreso al trabajo presencial, de manera ordenada y escalonada en cumplimiento a las medidas que señale el Gobierno Federal y Estatal.

Las presentes medidas fueron aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en sesión del tres de abril de dos mil veinte.